



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0304 -2020-A/MPS

Chimbote, 13 MAR. 2020

### VISTO:

El Informe Legal N° 1505-2019-GAJ/MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 038-2019-PSZS-PVL-SGPA-GDSYH-MPS del Promotor Social del Programa Vaso de Leche de la Zona Sur; Informe N° 271-2019-RPVL-SGPA-GDSYH-MPS del Responsable del programa Vaso de Leche, e Informe Legal N° 122-2019-KMZ-GDSYH-MPS de la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, sobre Reconocimiento de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen de la Puerta II"**, ubicado en el A.H. 06 de Abril Mz. A Lt. 18 - distrito de Chimbote; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 7º y 8º de la Ordenanza Municipal N° 009-98-MPS establecen que, se debe aperturar un Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) en el cual deben inscribirse aquellas Organizaciones como (Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, etc.) que brindan apoyo alimentario, siendo estas mencionadas en el artículo 1º de la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; así como, los requisitos establecidos por la norma municipal acotada;

Que, las Municipalidades al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el Reconocimiento de las Juntas Vecinales para fines de su inscripción como Organización Social de Base;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, conforme lo estipulado en el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2º del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, los Comités de Vaso de Leche entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen de la Puerta II"**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de esta municipalidad por un periodo de vigencia de 02 años, a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 038-2019-PSZS-PVL-SGPA-GDSYH-MPS de fecha 06 de setiembre de 2019 el Promotor Social del Programa Vaso de Leche de la Zona Sur, solicita el reconocimiento de los integrantes de la nueva **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen de la Puerta II"**, ubicado en el A.H. 06 de Abril Mz. A Lt. 18 - distrito de Chimbote, mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, visto el Informe N° 271-2019-RPVL-SGPA-GDSYH-MPS de fecha 19 de noviembre del 2019, el Responsable del Programa Vaso de Leche, señala que el promotor social de los Comités de Vaso de Leche de la Zona Sur, ha desarrollado el trabajo de campo con actos de preparatorios en cada una de las Organizaciones Sociales de Bases PVL, con la finalidad de actualizar las nuevas Juntas Directivas a través de sus respectivas Resoluciones de Alcaldía, por encontrarse en condición de vencidas;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0304

Que, con Informe Legal Nº 122-2019-KMZ-GDSyH-MPS de fecha 09 de diciembre de 2019, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano opina que se declare procedente el pedido de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"Virgen de la Puerta II"**, conformada mediante Acta de Constitución de fecha 24 de mayo de 2019.

Que, con Informe Legal Nº 1505-2019-GAJ/MPS de fecha 20 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica estando a los informes acotados, recomienda se expida Resolución de Alcaldía que reconozca la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"Virgen de la Puerta II"**, ubicado en el A.H. 06 de Abril Mz. A Lt. 18 - distrito de Chimbote, con vigencia de dos (02) años;

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"Virgen de la Puerta II"**, ubicado en el A.H. 06 de Abril Mz. A Lt. 18 - distrito de Chimbote, por el periodo de dos (02) años de vigencia a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada como sigue:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº
Presidenta	ROSA ELENA AGUILAR CASTILLO	32900920
Secretaria	NELLY RAMIREZ AMASIFUEN	01146008
Tesorera	BEATRIZ SOLEDAD CRUZ BELTRAN	46335937
Almacenera	VIVIANA KAREN CORDOVA MORAN	45439741
Promotora de Salud	MARITZA AIDA TRUJILLO CARRILLO	47814808

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción de la Junta Directiva mencionada en el artículo que antecede, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con copia de la presente Resolución, a la señora ROSA ELENA AGUILAR CASTILLO – Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"Virgen de la Puerta II"**, ubicado en el A.H. 06 de Abril Mz. A Lt. 18 - distrito de Chimbote.

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con el Programa de Vaso de Leche, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c:  
GM  
PVL  
Int.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Arg. Rosario Jesus Arceno Franco  
ALCALDE